



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO

DANE 118001002776-01 Nit. 828.000.276-1
Creada Mediante Decreto 030 del 19 de febrero de 2009
Florencia - Caquetá



Contrato de suministro No.	027	Fecha:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025																																			
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO																																					
Nit:	828.000.276-1																																					
Contratista:	FABIO LOSADA																																					
Identificación:	C.C. 17.641.396 DE FLORENCIA																																					
Razón social:	FERRETERIA FLORENCIA																																					
Nit:	17.641.396-3																																					
SORAYA CUESTA ASPRILLA, en su calidad de Rector y Ordenador del Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Divino Niño con NIT. 828.000.276-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 00096 del 01 de marzo de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, FABIO LOSADA, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:																																						
CLÁUSULAS:																																						
1) Objeto:	Suministro de materiales de construcción para mantenimiento y reparación de la infraestructura de las sedes de la Institución Educativa Divino Niño de Florencia, Caquetá.																																					
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de 80 días, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato																																					
3) Obligaciones:	- Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados - Cumplir con las fichas técnicas establecidas para los bienes. - Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento. - Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución - Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato. - Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - Las demás que deriven de la ejecución contractual.																																					
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$8.940.651.00) MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP y CDT No. 058-2025 del 05 de septiembre de 2025. El valor será ejecutado de acuerdo a las cantidades solicitadas por la entidad y según el siguiente listado: <table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Detalle</th><th>Med.</th><th>Cant.</th><th>V/ Unitario</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Cemento gris x 50 kl</td><td>Bul</td><td>1</td><td>\$36,000</td></tr><tr><td>2</td><td>Thiner galon x 3750 cc</td><td>Gal</td><td>3</td><td>\$94,080.00</td></tr><tr><td>3</td><td>Pintura esmalte color caoba</td><td>Gal</td><td>1</td><td>\$87,360</td></tr><tr><td>4</td><td>Brocha 2"</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$5,040.00</td></tr><tr><td>5</td><td>Pintura esmalte color gris humo</td><td>Gal</td><td>1</td><td>\$85,680.00</td></tr><tr><td>6</td><td>Rodillo de felpa 3"</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$7,000.00</td></tr></tbody></table>			Ítem	Detalle	Med.	Cant.	V/ Unitario	1	Cemento gris x 50 kl	Bul	1	\$36,000	2	Thiner galon x 3750 cc	Gal	3	\$94,080.00	3	Pintura esmalte color caoba	Gal	1	\$87,360	4	Brocha 2"	UN	1	\$5,040.00	5	Pintura esmalte color gris humo	Gal	1	\$85,680.00	6	Rodillo de felpa 3"	UN	1	\$7,000.00
Ítem	Detalle	Med.	Cant.	V/ Unitario																																		
1	Cemento gris x 50 kl	Bul	1	\$36,000																																		
2	Thiner galon x 3750 cc	Gal	3	\$94,080.00																																		
3	Pintura esmalte color caoba	Gal	1	\$87,360																																		
4	Brocha 2"	UN	1	\$5,040.00																																		
5	Pintura esmalte color gris humo	Gal	1	\$85,680.00																																		
6	Rodillo de felpa 3"	UN	1	\$7,000.00																																		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO

DANE 118001002776-01 Nit. 828.000.276-1
Creada Mediante Decreto 030 del 19 de febrero de 2009
Florencia - Caquetá



7	Anticorrosivo gris x galón	Gal	1	\$72,000.00
8	Rodillo de felpa 3" junior	UN	2	\$8,000.00
9	Lija No. 120	UN	2	\$4,600.00
10	Tornillo goloso 12x3	UN	12	\$3,360.00
11	Arandela 1/4 plana zincada	UN	12	\$2,148.00
12	Chazo plastico 3/8	UN	12	\$1,608.00
13	Teja policarbonato 3 mts	Paq	1	\$75,000.00
14	puntilla para zinc 2"	UN	4	\$9,000.00
15	Bombillo 20 w led	UN	2	\$24,000
16	Tornillo goloso 8x1.1/2	UN	30	\$5,040.00
17	Tornillo goloso 10x2.1/2	UN	40	\$13,440.00
18	Tornillo goloso 14x1.1/2	UN	10	\$3,920.00
19	Chazo plastico 3/8	UN	50	\$6,700.00
20	Chazo plastico 5/16	UN	30	\$3,360.00
21	Arandela 1/4 plana zincada	UN	40	\$7,160.00
22	Broca muro 3/8	UN	1	\$9,500.00
23	Broca muro 5/16	UN	1	\$8,500.00
24	invercyl 50 0x 750 gr	UN	1	\$19,800.00
25	Cemento gris 5 kilos	KL	5	\$9,000.00
26	Bombillo 30w led	UN	2	\$44,576.00
27	estuco interior x 28 kl bolsa	UN	1	\$36,000.00
28	Cinta teflon 1/2"	UN	1	\$1,800.00
29	Soldadura liquida 1/128 verde	UN	1	\$6,000.00
30	Llave terminal 1/2" palanca marip	UN	2	\$31,000.00
31	Cemento gris x 50 kl	BUL	2	\$74,000.00
32	Rodillo 5" felpa	UN	1	\$5,500.00
33	Thiner galon x botella 750cm	Bll	1	\$8,000.00
34	Lija No. 150	UN	1	\$2,300.00
35	Pintura esmalte color caoba	GL	1	\$87,360.00
36	Cinta enmascarar 3/4 x 32 mts	UN	1	\$3,920.00
37	tubo sanitario semipesado 4"	UN	2	\$29,000.00
38	Union 4" santario	UN	1	\$6,800.00
39	Cemento blanco x 40 kilos	UN	1	\$3,000.00
40	sifon sanitario 4"	UN	1	\$26,500.00
41	semicodo 4" sanitario	UN	1	\$12,880.00
42	Teja zinc 3 mts calibre 33	UN	2	\$99,000.00
43	lamina zinc liso 91x2.14 cal 35	UN	1	\$31,360.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO

DANE 118001002776-01 Nit. 828.000.276-1
Creada Mediante Decreto 030 del 19 de febrero de 2009
Florencia - Caquetá



44	puntilla para zinc 2"	UN	4	\$9,000.00
45	Amarre para zinc	UN	20	\$10,000.00
46	Soldadura liquida 1/32 verde	UN	1	\$16,800.00
47	vinilo blanco cuñete tipo 2	UN	1	\$246,400.00
48	Chazo plastico 5/16	UN	60	\$7,800.00
49	tornillo goloso 10x2	UN	60	\$15,000.00
50	tornillo teja neopreno 12x2	UN	20	\$10,080.00
51	estuco interior x bolsa 28 kg	UN	1	\$36,000.00
52	tubo rectangular tableta 20x40	UN	1	\$32,500.00
53	Cemento gris x 50 kl	UN	2	\$74,000.00
54	invercyl 500x 1 kg	UN	1	\$23,437.00
55	Llave de paso 2" pvc	UN	1	\$39,000.00
56	Vinilo balcon cuñete tipo 2	UN	1	\$250,000.00
57	brocha 3"	UN	1	\$10,640.00
58	rodillo 9" felpa	UN	1	\$11,000.00
59	bombillo 40w led	UN	3	\$90,000.00
60	bala 18w led redonda	UN	3	\$60,000.00
61	interruptor sencillo sobreponer	UN	1	\$3,920.00
62	Cinta aislante negra	UN	1	\$4,000.00
63	clavo acero 1 1/2 caja	UN	2	\$25,000.00
64	cinta de enmascarar 3/4"x30	UN	2	\$7,840.00
65	brocha 2 1/2"	UN	2	\$13,000.00
66	lija No. 120	UN	10	\$23,000.00
67	rodillo 9" felpa	UN	2	\$15,000.00
68	Malla cuadrada naranja 15x15x1	UN	2.3	\$21,896.00
69	grapa plastica cuadrada No. 9	UN	1	\$3,360.00
70	tornillo teja neopreno 12x2 1/2"	UN	150	\$117,600.00
71	Capucho neopreno mas arandela	UN	150	\$84,000.00
72	Reflector led 200w	UN	3	\$540,000.00
73	bombillo 15w led	UN	2	\$18,000.00
74	bombillo 40w led	UN	2	\$42,000.00
75	esmalte gris humo x galon	UN	2	\$172,000.00
76	Thiner galon x 3750 - botella 750ml	UN	2	\$56,000.00
77	Teja zinc 3m calibre 33	UN	1	\$49,900.00
78	puntilla para zinc bolsa x 15uni 2"	UN	2	\$4,500.00
79	Cinta impermeable aluminio x10mt	UN	10	\$106,400.00
80	Llave terminal 1/2" palanca	UN	1	\$25,200.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO

DANE 118001002776-01 Nit. 828.000.276-1
Creada Mediante Decreto 030 del 19 de febrero de 2009
Florencia - Caquetá



81	Adaptador hembra presion 1/2"	UN	1	\$672.00
82	tubo cortina dorado 3/4" x 1 mt	UN	3	\$25,500.00
83	plafon abierto cortina 3/4"	UN	2	\$2,000.00
84	sifon flexible cromado lavamanos	UN	1	\$28,000.00
85	toma sencillo sobreponer	UN	2	\$6,000.00
86	soldadura liquida 1/64 pvc 80 ml	UN	1	\$10,500.00
87	disco 4 1/2" corte metal	UN	2	\$10,000.00
88	Codo 3" sanitario 90 cxc	UN	1	\$6,500.00
89	Tee 3" sanitaria	UN	1	\$6,500.00
90	cable 2x12 duplex	UN	5	\$35,000.00
91	Rodachin garaje	UN	1	\$58,500.00
92	esmalte negro brillante x galon	UN	1	\$86,800.00
93	Thiner galon x 3750 - botella 750ml	UN	1	\$31,360.00
94	Brocha 2"	UN	1	\$5,040.00
95	Brocha 1"	UN	1	\$3,360.00
96	Estuco exterior x 1 kg bolsa	UN	3	\$21,000.00
97	registro ducha	UN	1	\$44,000.00
98	semicodo 4" sanitario	UN	2	\$25,760.00
99	buje sanitario 4"x3"	UN	2	\$19,040.00
100	disco 4 1/2" corte metal	UN	1	\$3,920.00
101	esmalte negro brillante x 1/4	UN	1	\$31,920.00
102	Thiner galon x 3750 - botella 750ml	UN	1	\$28,000.00
103	plafon plastico policarbonato	UN	2	\$8,960.00
104	bombillo 40w led	UN	2	\$42,000.00
105	toma doble polo a tierra	UN	2	\$11,000.00
106	cinta aislante negra x 20 mt	UN	1	\$6,720.00
107	caja 2400	UN	3	\$15,456.00
108	cemento gris x 50 kilos bulto	UN	4	\$148,000.00
109	Lija No, 180	UN	1	\$2,000.00
110	Chazo metalico 3/8 x 3	UN	4	\$8,064.00
111	Chazo plastico 3/8	UN	4	\$536.00
112	Chazo plastico 5/16	UN	12	\$1,344.00
113	Tornillo goloso 10 1 1/2	UN	12	\$2,016.00
114	Tornillo drywall 10x2	UN	12	\$2,688.00
115	arandela 1/4 plana	UN	8	\$1,432.00
116	bala 18w panel led redonda	UN	1	\$20,720.00
117	cabuya 150 mt	UN	1	\$5,000.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO

DANE 118001002776-01 Nit. 828.000.276-1
Creada Mediante Decreto 030 del 19 de febrero de 2009
Florencia - Caquetá



	118	tela polipropileno blanca 2.10 m	UN	8	\$31,360.00
	119	perro galvanizado 3/16" 5mm	UN	2	\$2,016.00
	120	Guaya 3/16 forrada	UN	18	\$81,000.00
	121	Argolla 1" latonada cobre	UN	45	\$81,000.00
	122	Bombillo 40w led	UN	2	\$77,000.00
	123	estuco interiroy x 30 kg	UN	1	\$60,000.00
	124	Thiner galon x 3750 - botella 750ml	UN	1	\$28,000.00
	125	Lija No. 120	UN	3	\$6,900.00
	126	esmalte gris humo x galon	UN	2	\$180,000.00
	127	esmalte negro brillante x galon	UN	1	\$90,000.00
	128	Malla electrosoldada 3x3	UN	1	\$84,000.00
	129	tornillo teja neopreno 12x3	UN	50	\$32,500.00
	130	Chazo plastico 3/8	UN	22	\$2,948.00
	131	Tornillo goloso 12x 2 1/2	UN	22	\$7,392.00
	132	Chazo plastico 5/16	UN	20	\$2,600.00
	133	Tornillo goloso 10 1 1/2	UN	20	\$3,360.00
	134	Bombillo 40w led	UN	3	\$63,000.00
	135	Bombillo 20w led	UN	2	\$24,000.00
	136	cinta impermeable aluminio	UN	10	\$106,400.00
	137	Bombillo 15w led	UN	3	\$27,000.00
	138	Capucho neopreno mas arandela	UN	50	\$28,000.00
	139	tubo cuadrado 1"x0.85" calibre 20	UN	2	\$77,000.00
	140	tubo retangular tabelta 20x40	UN	4	\$136,000.00
	141	Anticorrosivo negro mate 1/4	UN	1	\$25,000.00
	142	Vinilo blanco total cuñete tipo 2	UN	1	\$220,000.00
	143	silicona x 70 ml	UN	1	\$14,000.00
	144	esmalte negro brillante x galon	UN	2	\$173,600.00
	145	Thiner galon x 3750 - botella 750ml	UN	2	\$56,000.00
	146	Lija No. 180	UN	5	\$11,500.00
147	estuco interiroy x 30 kg	UN	2	\$158,000.00	
148	bala 18w panel led redonda	UN	1	\$20,700.00	
149	punitlla 3 1/2"	UN	1	\$5,200.00	
		TOTAL			\$6,065,349.00
5) Forma de pago:		La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un solo pago; previa presentación de la factura o cuenta de cobro, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados. Se pagará dentro de los 10 días calendarios siguientes a la			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO

DANE 118001002776-01 Nit. 828.000.276-1
Creada Mediante Decreto 030 del 19 de febrero de 2009
Florencia - Caquetá



	fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que el contratista subsane las glosas que le formule la entidad.
6) Garantía:	Teniendo en cuenta la cuantía del proceso de selección, no existe dentro del historial de contratación de la entidad incumplimiento alguno y la forma de pago establecida la entidad no requiere de garantías contractuales, conforme al Manual de Contratación.
7) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa con los documentos del oferente. Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al ordenador del gasto
8) Cláusulas excepcionales:	De acuerdo con la presente tipología contractual, no aplica las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente del contrato previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	La entidad contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la entidad contratante una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, CDT y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral IX del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando a ello hubiere lugar y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Supervisor:	La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por la COORDINADOR de la institución educativa, cargo que en la actualidad desempeña el señor(a): YOHN JAIRO MONTENEGRO MALDONADO,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO

DANE 118001002776-01 Nit. 828.000.276-1
Creada Mediante Decreto 030 del 19 de febrero de 2009
Florencia - Caquetá



	identificado con cedula de ciudadanía No. 96.357.504 expedida en Albania – Caquetá, En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la entidad contratante, en la Carrera 3Aª N° 1C-03 Barrio Minuto de Dios Florencia (Caquetá) o al correo electrónico divino@florencia.edu.co , ii) Al Contratista, en la Transversal 6 No. 6-45 B/ La estrella de Florencia, Caquetá o al correo electrónico info@ferreteriaflorencia.com
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE  Esp. SORAYA CUESTA ASPRILLA Rector	POR EL CONTRATISTA  NIT. 17641390-3 CEL. 436 3553 FABIAN LUIS SADA - 45 B/ LA ESTRELLA DE FLORENCIA Contratista